

**INFORME SECRETARIAL:** Paso a Despacho el presente proceso informando que el proceso tiene audiencia programada para el diecinueve (19) de mayo de 2022 a las nueve y media de la tarde (09:30 a.m.). Sírvase proveer.

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

*Daira F. Rodríguez C.*

**DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO**

Secretaria



**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

<b>Proceso:</b>	<b>ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA</b>
<b>Demandante:</b>	<b>FLAVIO PEÑA PEREZ</b>
<b>Demandado:</b>	<b>COLPENSIONES</b>
<b>Radicación:</b>	<b>76001 31 05 011 2013 00526 00</b>
<b>Tema:</b>	<b>PENSIÓN DE VEJEZ</b>

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 682**

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se procede a revisar en la página de la rama judicial consulta de proceso encontrando que existen dos procesos activos presentados por el demandante en contra de COLPENSIONES uno y el otro en contra de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, el primero cursa en el juzgado DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI con radiación 76001310501020120113500, indica la consulta que se trata de una pensión de vejez, el segundo cursa en el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI con radicación 76001310500220130054500 indica la consulta que se trata de un reconocimiento y pago de cotizaciones por pensión.

Por lo anterior, observar el Despacho que para dilucidar la controversia planteada se hace necesario oficiar a los JUZGADOS SEGUNDO Y DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, a efectos que informe con destino al presente

litigio, la fecha de reparto, fecha de notificación a la entidad demandada y el estado actual de los procesos 76001310501020120113500 y 76001310500220130054500 respectivamente, promovido por FLAVIO PEÑA PEREZ contra la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI el primero y contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES el segundo. De igual forma, se solicita allegar copia del respectivo expediente.

De otra parte, y teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho procederá a aplazar la audiencia fijada para el diecinueve (19) de mayo de 2022 a las nueve y media de la tarde (09:30 a.m.) a espera que se allegue la documental solicitada.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** a los JUZGADOS SEGUNDO Y DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, a efectos que informe con destino al presente litigio, la fecha de reparto, fecha de notificación a la entidad demandada y el estado actual de los procesos 76001310501020120113500 y 76001310500220130054500 respectivamente, promovido por FLAVIO PEÑA PEREZ contra la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI el primero y contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES el segundo. De igual forma, se solicita allegar copia del respectivo expediente.

**SEGUNDO:** Por secretaría se librarán las comunicaciones correspondientes.

**TERCERO: APLAZAR** la audiencia que se tenía prevista para el día diecinueve (19) de mayo de 2022 a las nueve y media de la tarde (09:30 a.m.), por lo expuesto en la parte motiva.

**CUARTO: PUBLICAR** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

**NOTIFÍQUESE**

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO**

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL  
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **057** de hoy se  
notifica a las partes el auto  
anterior.

Fecha: **18/05/2022**

*Dora F. Rodríguez*

La Secretaria